JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE

Neiva, septiembre veintidós (22) de dos mil veintidós (2022)

REF: Ejecutivo NELLY OLIVEROS C.C. 29071621 contra NENCER CARDENAS CEDIEL C.C. 12120351. Radicación 41001-41-89-004-2019-00916-00.

Conforme la petición de terminación del proceso por pago total de la obligación presentada por la parte demandante, se dará viabilidad al artículo 461 del Código General del Proceso, por lo tanto, se

R E S U E L V E

1º.- TERMINAR el proceso de NELLY OLIVEROS contra NENCER CARDENAS CEDIEL, por pago total de la obligación.

2º.- LEVANTAR las medidas cautelares; en caso de existir remanente, dejarlo a disposición de la autoridad respectiva.

3º.- ARCHIVAR el expediente.

NOTIFIQUESE

La Jueza,

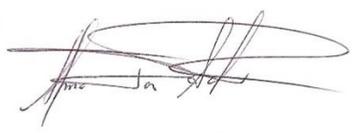

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

Clara B